[fecha]

Sres. ICONEXT S.A.

Avenida Álvarez Thomas 1078

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

At.: Pedro Gastón García

[casilla de correo electrónico para estas comunicaciones]

<u>Presente</u>

Ref.: Oferta de contrato de depósito

De mi consideración,

Me dirijo a Uds. a fin de proponerles la celebración de un contrato de depósito a realizarse en los espacios físicos indicados en la presente oferta, los que funcionarán como puntos lockers inteligentes (en adelante, la "Oferta").

En caso de ser aceptada, la Oferta se regirá por los términos y condiciones que se adjuntan al presente como Anexo A (los "Términos y Condiciones").

La presente Oferta se mantendrá vigente por un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha arriba indicada y se considerará aceptada en caso de que Uds. abonen la primera factura mensual correspondiente al Precio (conforme se define en los Términos y Condiciones).

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atentamente,

[Nombre y Apellido] DNI [____]

<u>ANEXO A</u>

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Entre [Nombre y Apellido/Nombre de la sociedad], DNI [], CUIT [], representada en
este ac	to por [] en su carácter de [], con domicilio a los fines del presente en
[], y domicilio electrónico en [] (en adelante, el "Usuario Punto Lockers" o el
"Usuari	o") y ICONEXT S.A., CUIT 30-71684046-4, representada en este acto por Pedro Gastón García
en su c	arácter de Presidente del Directorio, con domicilio a los fines del presente en Tucumán 633,
Piso 4º	de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio electrónico en [] (en adelante,
"ICONE	XT" y junto con el Usuario Punto Lockers denominados como las "Partes" o individualmente,
la " Part	e") se acuerda celebrar el presente contrato de depósito oneroso en los términos del artículo
1356 y	concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCCN") y los términos y condiciones
que se o	disponen a continuación (en adelante, el " Contrato ").
CONSID	ERANDO QUE:
a.	El Usuario Punto Lockers es titular del local situado en [], con acceso directo
	desde la calle y con espacios disponibles en fachada hacia el exterior que permiten la
	colocación de cartelería y publicidad. Dicho Usuario cuenta con espacios disponibles y con
	las características necesarias para actuar como depositario de paquetería y documentación,
	conforme surge del croquis adjunto como <u>Anexo I</u> ("Espacio Punto Lockers").
b.	El Usuario Punto Lockers es el titular del Espacio Punto Lockers por ser el propietario de
	dicho espacio o por contar con las autorizaciones legales correspondientes para su
	explotación comercial, que se incorporan al presente.
C.	El Espacio Punto Lockers cuenta con casilleros automatizados o gabinetes inteligentes, con
	software o hardware adaptado, para prestar servicios de depósito e intermediación entre
	compradores y vendedores online, destinado a facilitar las compras e-commerce que
	complatores y ventacaores oninie, aestinado a lacintal las complas e commerce que

requieren un punto seguro de retiro y resguardo (los "Lockers" o individualmente cualquiera

de ellos como un "Locker"). Las características, medidas y dimensión de los Lockers se

encuentran establecidas en el croquis adjunto como Anexo I.

- d. La actividad principal de ICONEXT consiste en la prestación de servicios integrales de logística para la coordinación, recepción, clasificación, distribución, transporte y entrega de paquetería y documentación principalmente para usuarios de e-commerce, lo que coordina, diagrama y desarrolla por intermedio de su sitio web http://iconext.io/ (la "Plataforma").
- e. ICONEXT requiere de un espacio con las características del Espacio Punto Lockers, para que funcione como espacio de recepción, depósito, guarda, almacenamiento, custodia y entrega de paquetería y documentación, y el Usuario Punto Lockers desea brindar dichos servicios a ICONEXT en el Espacio Punto Lockers de su titularidad de acuerdo con el presente Contrato, asignando los Lockers en forma exclusiva a ICONEXT.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO. Objeto

- 1.1 El Usuario Punto Lockers se desempeñará como depositario en los términos del artículo 1356 del CCCN, asumiendo el carácter de depositario y guardián de los paquetes y documentación de los clientes/usuarios de ICONEXT que éste le informe por intermedio de su Plataforma. Dicho Usuario deberá recibir, resguardar y mantener en depósito en los Lockers asignados a ICONEXT, los paquetes y documentación remitida por ICONEXT, entregándolos en el Espacio Punto Lockers a las personas y en las fechas informadas por ICONEXT (el "Depósito").
- 1.2 El Depósito deberá cumplirse desde la fecha de recepción del paquete y/o documentación en cuestión en el Espacio Punto Lockers y hasta que el mismo sea retirado por la persona informada por ICONEXT.
- 1.3 El Depósito deberá cumplirse en el Espacio Punto Lockers, quedándole expresamente prohibido al Usuario modificar la locación, niveles de seguridad y/o características dicho Espacio sin el previo consentimiento de ICONEXT otorgado por escrito. Asimismo, los paquetes y/o la documentación deberán resguardarse y almacenarse en los Lockers hasta su efectiva entrega al destinatario/beneficiario final de éstos.
- 1.4 En la Plataforma de ICONEXT se dejará constancia de: (i) las características generales del paquete/documentación objeto de cada Depósito, tales como su peso, diámetro, superficie y longitud, (ii) los datos de individualización del titular del paquete/documentación objeto de cada Depósito, (iii) la fecha y horario estimada de llegada al Espacio Punto Lockers, (iv) la fecha y horario estimado de retiro de cada paquete por el Espacio Punto Lockers y (v) el nombre, apellido y número de identificación de la persona/usuario que hará el retiro ("Información del

Depósito").

- 1.5 Una vez seleccionado el Locker por la Plataforma, el Usuario Punto Lockers no podrá retractarse, por lo que cualquier retractación o accionar/omisión del Usuario Punto Lockers será considerado un incumplimiento esencial de las obligaciones asumidas por éste en el presente Contrato. La falta de respuesta del Usuario en dicho plazo se considerará aceptación.
- 1.6 Los datos de individualización de los Lockers serán incorporados en la Plataforma en función del croquis aquí adjunto, lo que le permitirá a ICONEXT individualizar cada Locker asignado a cada Depósito e informarlo a los choferes y/o destinatarios finales. Los Lockers serán asignados por la Plataforma de manera automática, en función de ciertas variables tales como el peso del paquete/documentación, espacio, longitud, diámetro y superficie del Locker y mapeo de rutas.
- 1.7 El Usuario Punto Lockers deberá resguardar, custodiar y mantener los paquetes/documentación objeto de Depósito y los Lockers en perfectas condiciones de conservación y seguridad, manteniendo los paquetes en el estado en que le han sido entregados y los Lockers en condiciones para cumplir sus obligaciones bajo el Contrato. El Usuario está especialmente obligado a evitar cualquier tipo de deterioro sobre éstos, entregando el paquete al destinatario informado por ICONEXT en perfectas condiciones de conservación.

1.8	Εl	Espa	cio I	Punto Lo	ckers atend	derá	al público	en	forn	na ininterru	ımı	oida, de [_] a [],	de
	[_] a	[_] horas	. Respecto	de f	eriados y	días	no	laborables,	la	atención	al	público	será	de
	[].												

SEGUNDO. Plazo

- 1.1 En caso de que el Contrato fuera aceptado por ICONEXT, este permanecerá vigente por el término de 2 (dos) años contados desde la fecha de la Oferta ("Plazo de Vigencia").
- 1.2 El Contrato se renovará en forma automática por períodos sucesivos de 2(dos) años, salvo que cualquiera de las Partes le notifique en forma fehaciente a la otra su intención de no renovarlo con al menos 90 (noventa) días corridos de antelación al vencimiento del Plazo de Vigencia correspondiente.

TERCERO. Precio

- 2.1 ICONEXT abonará al Usuario en forma mensual las sumas que detallan en el <u>Anexo II</u> (el "**Precio**").
- 2.2 El Precio será la contraprestación final y suficiente por las obligaciones asumidas por el Usuario Punto Lockers bajo el presente Contrato, sin que puedan incluirse gastos, rubros o conceptos adicionales, a menos que las Partes lo pacten por escrito.

- 2.3 El Precio incluye gastos, materiales, honorarios y/o cualquier otra erogación ordinaria o extraordinaria que el Usuario Punto Lockers debiera realizar para el cumplimiento del Depósito y las obligaciones por él asumidas en el Contrato. Las Partes acuerdan que no se generarán liquidaciones, adelantos ni pagos de gastos, materiales, honorarios y/o cualquier otra erogación en adición al pago del Precio.
- 2.4 El Precio será abonado por ICONEXT en pesos argentinos a una cuenta bancaria radicada en Argentina, en pesos y de titularidad del Usuario Punto Lockers, que deberá ser informada a ICONEXT al momento de remitirse la primera factura fiscal correspondiente al Precio.
- 2.5 Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes calendario, ICONEXT pondrá a disposición del Usuario Punto Lockers la liquidación de los servicios de Depósito prestados por éste durante el mes calendario inmediato anterior (la "Liquidación"). La Liquidación será remitida a la casilla de correo electrónica del Usuario Punto Lockers informada en este Contrato.
- 2.6 Dentro de los primeros 15 (quince) días de cada mes calendario, el Usuario Punto Lockers deberá enviar a ICONEXT la factura fiscal correspondiente por los servicios del mes anterior. La factura será enviada a la casilla de correo de ICONEXT informada en este Contrato.
- 2.7 La emisión de la factura mensual por parte del Usuario Punto Lockers implicará la aceptación y conformidad plena y definitiva con la Liquidación realizada por ICONEXT, no pudiendo en adelante realizar reclamo alguno al respecto.
- 2.8 El Precio será abonado a los 30 (treinta) días desde la fecha en que ICONEXT reciba la factura correspondiente.

CUARTO. Obligaciones y responsabilidades del Usuario Punto Lockers.

- 4.1 El Usuario Punto Lockers asume las siguientes obligaciones bajo el presente Contrato:
 - a) Prestar los servicios de Depósito de acuerdo a este Contrato, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios vigentes y/o que pudieran dictarse en un futuro.
 - Tener y mantener las habilitaciones municipales, comerciales, permisos y registros del Espacio Punto Lockers requeridas para el cumplimiento del presente Contrato y las obligaciones aquí asumidas.
 - c) Estar inscripto en el régimen correspondiente, mantener su CUIT activo y en condiciones para emitir las facturas correspondientes al Precio.
 - d) Mantener durante el Plazo de Vigencia los días y horarios de atención al público del Espacio Punto Lockers informados, sin interrupciones. Toda modificación deberá ser informada por escrito a ICONEXT, en su casilla de correo electrónico, con al menos 30 (treinta) días de antelación al cambio pretendido, informando en forma clara y precisa

- los cambios que se pretenden introducir, cómo quedarán los nuevos días y/o horarios de atención al público, fecha en que comenzará a regir el cambio, precisando si el cambio es transitorio y/o definitivo y, de corresponder, informar en qué fecha se reanudará la atención habitual mantenida hasta dicho momento.
- e) Si el Espacio Punto Lockers cerrara en forma temporaria (por vacaciones o por cualquier otro motivo) deberá notificarlo a ICONEXT por escrito, a su casilla de correo electrónico, con al menos 30 (treinta) días de antelación a la fecha de cierre del Espacio Punto Lockers, reportando la fecha de cierre, sus motivos y fecha de reanudación de la atención.
- a) A informar en tiempo y forma los cierres dispuestos en los incisos d) y e) que anteceden, de forma tal que ICONEXT pueda coordinar y/o redistribuir los Depósitos que deban entregarse y/o retirarse durante el cierre del Espacio Punto Lockers. El Usuario reconoce, acepta y autoriza en forma irrevocable a ICONEXT a otorgarle en la Plataforma el carácter de Espacio deshabitado durante el tiempo que dure el cierre y hasta los 10 (diez) días previos al cese informado, de forma tal que ICONEXT pueda coordinar y re-organizar los Depósitos sin afectar el servicio ofrecido a sus clientes
- f) Mantener el Espacio Punto Lockers y los Lockers en perfecto estado de conservación y seguridad, en condiciones aptas y seguras para recibir, almacenar, custodiar y entregar los paquetes objeto de Depósito, conforme las características de cada paquete, obligándose a modificar y/o adecuar y mantener el Espacio Punto Lockers en las condiciones requeridas para el cumplimiento del Depósito.
- g) Proteger los paquetes/documentación de deterioros tales como lluvias, agua, temblores, cambios en la temperatura de almacenamiento requerida por el objeto depositado, y cualquier otro factor que pudiera afectar la conservación del paquete durante el tiempo que permanezca bajo Depósito.
- h) Resguardar la seguridad de los paquetes/documentación objeto del Depósito en los Lockers, con las medidas de seguridad correspondientes que permitan mantenerlos fuera del alcance de terceros desde el momento en que son recibidos en el Espacio Punto Lockers y hasta su efectiva entrega al destinatario informado por ICONEXT. El Usuario será responsable de los errores en las entregas a personas no autorizadas o sin la acreditación de los permisos que correspondan.
- Se comportará con profesionalismo en todo momento y definirá correctamente, de buena fe y en tiempo oportuno las condiciones disponibles del Espacio Punto Locker, así como los tamaños, pesos, condiciones, volúmenes y demás cuestiones con las que

opera.

- j) Participará del proceso de comunicación con los encargados del transporte (choferes, delivery, contratados), teniendo contacto y trato respetuoso y colaborando y facilitando el proceso de carga y descarga de los paquetes/documentación a cargo de los choferes, de modo tal que estos puedan cumplir en tiempo y forma la entrega y/o retiro de paquetes/documentación objeto de Depósito.
- k) Los Lockers funcionarán por medio de la Plataforma, espacio LOCKERS de ICONEXT, cada uno tendrá un lector de código QR con las características requeridas por ICONEXT en cada caso, lo que permitirá la apertura del Locker al momento de entrega y depósito de cada paquete/documentación. Asimismo, los Lockers tendrán un panel táctil o numérico donde el destinatario final o la persona asignada para el retiro del Depósito ingresará el código reportado por la Plataforma al momento de retirar el Depósito
- I) Los paquetes/documentación objeto de Depósito serán entregados a la persona indicada por ICONEXT al Usuario Punto Lockers por intermedio de la Plataforma, cumpliendo en todo momento la política de entrega de ICONEXT informada en cada oportunidad al Usuario Punto Lockers por intermedio de la Plataforma o por cualquier otro medio. El retiro será realizado en los términos del inciso k) que antecede, mediante el uso del código allí mencionado y asignado por la Plataforma.
- m) Cumplir el deber de secreto postal y de confidencialidad respecto de los paquetes/documentación objeto de Depósito, tanto en lo relativo a su contenido como en lo que respecta a sus titulares o personas beneficiarias de éstos.
- n) El Espacio Punto Lockers y los Lockers deberán contar con conexión de internet ininterrumpida (ya sea wifi, internet fija o datos móviles) y con dispositivos electrónicos (ya sea computadoras o teléfonos celulares inteligentes) que permitan el uso constante de la Plataforma y demás sistemas informáticos que ICONEXT requiera para el cumplimiento del Contrato. Dichos dispositivos deberán ser compatibles en un 100% con los sistemas informáticos de ICONEXT, y su costo de adquisición y mantenimiento serán a cargo exclusivo del Usuario Punto Lockers. El Usuario deberá permitir que los choferes que retiren y/o entreguen los paquetes/documentos objeto de Depósito accedan, de así solicitarlo, a su red de internet para ingresar en la Plataforma, escanear los códigos QR y ejecutar los actos similares vinculados a la entrega y/o retiro del Depósito.
- o) El Usuario Punto Lockers deberá darse de alta como usuario en la Plataforma, mantenerse como tal durante todo el Plazo de Vigencia, y aceptar los términos y condiciones de uso y la política de privacidad de la Plataforma como condición esencial

- para el cumplimiento de las obligaciones aquí asumidas, junto con las modificaciones de éstos que ICONEXT resuelva oportunamente. Adicionalmente, deberá ingresar en la Plataforma los datos del Espacio Punto Lockers, sus medidas y tamaño e identificación, de forma tal que la Plataforma pueda hacer la asignación de espacios en forma inteligente y automática.
- p) Utilizar la Plataforma en forma constante para el cumplimiento del Depósito y las obligaciones aquí asumidas, declarando y aceptando que por intermedio de la Plataforma se cursarán las comunicaciones/notificaciones entre las Partes relativas al Depósito y los paquetes.
- q) Identificar al Espacio Punto Lockers, tanto en su interior como en su exterior, con la cartelería, logotipos, stickers, marca, diseños, logos y demás marquesina y signos distintivos de ICONEXT que permitan identificarse como colaborador depositario de ICONEXT (los "Signos ICONEXT"). Los Signos ICONEXT serán proporcionados por ICONEXT y deberán ser exhibidos por el Usuario de acuerdo con las indicaciones y criterios que ICONEXT le informe. Bajo ningún supuesto el Usuario deberá actuar como agente o representante de ICONEXT y los Signos ICONEXT deberán ser exhibidos únicamente a los fines de permitir que los terceros identifiquen al Espacio Punto Lockers como punto de entrega, de depósito y retiro que opera comercialmente con ICONEXT. El cuidado, colocación, retiro y mantenimiento de los Signos ICONEXT serán exclusiva responsabilidad del Usuario Punto Lockers, debiendo notificar a ICONEXT en forma inmediata cualquier daño que éstos sufran y cualquier notificación o requerimiento que reciba respecto de éstos por parte de autoridades gubernamentales, judiciales o terceros.
- r) Prestar colaboración constante y continua a ICONEXT para la ejecución del presente Contrato. Especialmente, se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y requeridas por ICONEXT ante la ocurrencia de un siniestro o hecho que afecte los paquetes objeto de Depósito.
- s) Permitir inspecciones al Espacio Punto Lockers cuando ICONEXT así lo requiera, previa coordinación de fecha y horario.
- t) Brindar y cargar información verídica, precisa y actualizada en la Plataforma sobre la recepción y entrega de los paquetes objeto de Depósito.
- u) Ni Usuario Punto Lockers ni su personal, subcontratados ni ningún otro tercero podrán alterar ni modificar el envoltorio del paquete objeto de Depósito.

- 4.2 El Usuario Punto Lockers será el único y exclusivo responsable de prestar el Depósito, en el Espacio Punto Lockers, manteniendo los paquetes/documentación en perfecto estado de conservación y de seguridad, asegurando la entrega de éstos al destinatario informado por ICONEXT en perfectas condiciones de mantenimiento, tal como le hayan sido entregados. Ante la ocurrencia de un evento o hecho que ocasione o pudiera afectar la conservación de los paquetes depositados o a depositarse en el Espacio Punto Lockers, el Usuario deberá notificar la situación en forma inmediata a ICONEXT desde el momento en que tomó conocimiento o debiera razonablemente haber tomado conocimiento del hecho o evento. y
- 4.3 En caso de producirse un robo o afectación a la seguridad del Espacio Punto Lockers durante el Plazo de Vigencia, el Usuario Punto Lockers deberá brindar la más amplia colaboración, permitir la inspección de las instalaciones afectadas a ICONEXT, aseguradoras de ICONEXT y/o del Usuario Punto Lockers, poner a disposición de ICONEXT, autoridades y compañías aseguradoras correspondientes, toda la documentación requerida ("Siniestro"). Asimismo, el Usuario Punto Lockers deberá denunciar el hecho ante las autoridades correspondientes y las compañías de seguro que pudieran corresponder informándole a ICONEXT en forma inmediata, su acontecimiento, instalaciones afectadas, paquetes dañados y/o robados, la forma en que acontecieron los eventos, seguros vigentes y cualquier otro punto requerido por ICONEXT.
- 4.4 Acontecido un Siniestro, ICONEXT responderá única y exclusivamente ante sus clientes por los daños sufridos por estos con motivo del Siniestro solo sí el Usuario Punto Lockers cumplió el procedimiento previsto en la cláusula precedente. En caso de que el Usuario incumpla dicho proceso, éste será el exclusivo responsable ante los terceros, los clientes de ICONEXT e ICONEXT por los daños y perjuicios sufridos, debiendo mantener plenamente indemne a ICONEXT de los daños y perjuicios sufridos por éste con motivo u ocasión del Siniestro y/o los reclamos que éste pudiera recibir de terceros y/o clientes con motivo del Siniestro y la afectación/daño de los paquetes objeto de Depósito.

QUINTO. Declaraciones del Usuario Punto Lockers

- 5.1 El Usuario Punto Lockers declara y garantiza en favor de ICONEXT que:
 - a) El Espacio Punto Lockers cuenta con todas las habilitaciones y permisos municipales requeridos para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato.
 - b) Cuenta con el conocimiento, experiencia, capacidad y recursos propios requeridos para la ejecución de las obligaciones asumidas en el Contrato.
 - c) No requiere autorización de ningún tercero para celebrar el presente Contrato y/o para destinar el Espacio Punto Lockers al cumplimiento del Depósito y que en caso de que así

- lo necesitare, que ha obtenido las autorizaciones y/o permisos correspondientes a dichos fines, ya sea de parte de autoridades gubernamentales como de terceros, los que se adjuntarán a este Contrato.
- d) Las declaraciones y garantías aquí otorgadas son verdaderas y se mantendrán durante la vigencia del Contrato, debiendo notificar en forma inmediata a ICONEXT de cualquier alternación o situación que pudiera modificar o afectar su vigencia y/o veracidad y/o alcance.
- e) Sabe y conoce que los paquetes/documentación objeto de Depósito son de titularidad de terceros y no de ICONEXT, por lo que: (i) el Usuario Punto Lockers prestará el servicio de Depósito en favor de estos terceros en carácter de beneficiarios del mismo y será plenamente responsable ante éstos e ICONEXT por el cumplimiento de sus servicios y (ii) ICONEXT no será responsable frente al Usuario Lockers por el estado en que se encuentren los paquetes/documentación recibidos al iniciarse el Depósito.
- f) Se compromete a registrarse en la Plataforma, sistemas y aplicaciones de ICONEXT de acuerdo con lo estipulado por ésta, y utilizará dicha Plataforma para la gestión de los paquetes/documentos, su recepción y entrega de acuerdo con este Contrato.

SEXTO. Personal del Usuario Punto Lockers

- 6.1 En caso de que el Usuario Punto Lockers requiera de personal para el cumplimiento del presente Contrato, se ocupará y responsabilizará plenamente de su contratación, debiendo ser personal calificado y entrenado para asegurar la prestación de los mismos de acuerdo a los niveles de calidad y profesionalismo exigidos por ICONEXT. Las normas de seguridad aplicables en materia laboral y regulatoria serán exclusividad única y plena del Usuario Punto Lockers.
- 6.2 Todas las personas que el Usuario Punto Lockers destine a la prestación del Depósito estarán vinculadas única y exclusivamente al Usuario Punto Lockers, y bajo ninguna circunstancia podrán ser reputadas como dependientes, empleados, colaboradores o agentes de ICONEXT, por lo que el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones laborales, previsionales, impositivas, de seguridad social y/o de cualquier índole vinculadas con dicho personal serán a cargo exclusivo del Usuario Punto Lockers.
- 6.3 El Usuario Punto Lockers se obliga ilimitadamente a mantener indemne a ICONEXT respecto de todo y cualquier reclamo judicial o extrajudicial que dicho personal, ya se trate del personal dependiente del Usuario Punto Lockers, contratado mediante contratos de prestación de servicios, o personal de subcontratado por el Usuario Punto Lockers, pudiera llegar a vincular a ICONEXT con relación al cumplimiento de las obligaciones precedentemente enumeradas,

- incluyendo gastos de cualquier índole y honorarios legales.
- 6.4 El incumplimiento por parte del Usuario Punto Lockers a cualquiera de las obligaciones antes indicadas, no subsanado dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes, a menos que existiera un plazo esencial menor, de intimado a ello por ICONEXT, dará derecho a este último a rescindir el Contrato por culpa exclusiva del Usuario Punto Lockers, y reclamar los daños y perjuicios pertinentes, sin perjuicio de la cláusula anterior.

<u>SÉPTIMO</u>. Propiedad Intelectual de ICONEXT. Uso de los signos ICONEXT.

- 6.1 El Usuario Punto Lockers deberá utilizar los Signos ICONEXT de conformidad con los términos del presente Contrato, en especial del artículo 4.1., inciso q).
- 6.2 El Usuario Punto Lockers reconoce expresamente a ICONEXT como único y exclusivo titular de la Plataforma, su contenido, los Signos ICONEXT y toda marca, designación, denominación comercial, dominio, software, programas de computación, logos y diseños utilizados por ICONEXT en la ejecución del Negocio (la "PI").
- 6.3 El uso de los Signos ICONEXT por parte del Usuario Punto Lockers únicamente se otorgan de forma no exclusiva y a los fines expresamente previstos en el Contrato, y no otorgan derecho alguno al Usuario Punto Lockers sobre la PI de ICONEXT.
- 6.4 El Usuario Punto Lockers no podrá, ni durante el Plazo de Vigencia ni después de terminado el Contrato, cualquiera sea la causa de finalización, intentar registrar o reclamar por cualquier forma, derecho alguno ni de titularidad ni de uso y/o explotación de la PI de ICONEXT o sobre la cual éste detente derechos de explotación.
- 6.5 Al finalizar el Contrato o cuando ICONEXT a su exclusivo criterio lo disponga, el Usuario Punto Lockers deberá cesar en forma inmediata el uso de los Signos ICONEXT y restituir a ICONEXT todos los elementos, Signos ICONEXT, gráfica y documentación comercial que los contengan.

OCTAVO. Información Confidencial

7.1 El Usuario Punto Lockers se compromete a mantener bajo la más estricta confidencialidad y a no divulgar a terceros, la Información Confidencial de ICONEXT, o de cualquier sociedad controlante, controlada o sujeta a control común con ICONEXT, que le sea suministrada por ICONEXT a los fines del cumplimiento del presente o de la cual tome conocimiento con motivo del presente Contrato, salvo por la información que sea del dominio público o cuya divulgación sea requerida por cualquier autoridad competente. A tal efecto, se entenderá por Información Confidencial toda información, procedimiento, instrucción, documentación de naturaleza técnica, financiera, contable o de otro tipo, correspondiente a ICONEXT y/o

toda otra sociedad controlante, controlada o sujeta a control común con ICONEXT. La Información Confidencial comprenderá, sin carácter limitativo, toda la información recabada y elaborada por el Usuario Punto Lockers en cumplimiento de las prestaciones a su cargo en los términos del presente Contrato, como así también el Know How. Know How significa toda fórmula, algoritmo informático, programa de computación, método, producto, técnica, procedimiento y demás conocimientos, patentables o no, que hayan sido desarrollados por ICONEXT y/o cualquier otra sociedad controlante, controlada o sujeta a control común con ICONEXT, o adquiridos por las mismas, cuya aplicación pueda tener un valor económico. El Usuario Punto Lockers harán asumir la misma responsabilidad a sus colaboradores o terceros por los que asuma responsabilidad, asumiendo exclusivamente las consecuencias de los incumplimientos de éstos, sean totales o parciales.

- 7.2 La obligación de confidencialidad del presente Contrato alcanza a la existencia y contenido del presente Contrato sin limitación en el tiempo aún luego de su conclusión por cualquier causa.
- 7.3 La obligación de confidencialidad del Usuario Punto Lockers incluye la obligación de abstenerse a realizar actos o conductas difamatorias sobre ICONEXT y/o cualquier otra sociedad controlante, controlada o sujeta a control común con ICONEXT, sin limitación en el tiempo y aún luego de la conclusión del presente Contrato por cualquier causa.
- 7.4 El Usuario Punto Lockers será responsable por cualquier violación a tal obligación por cualquiera de sus dependientes y/o terceros con los que participe.
- 7.5 El uso por el Usuario Punto Lockers de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso en virtud del presente Contrato estará limitado a la utilización de tal Información Confidencial para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente. El Usuario no podrá almacenarla en ningún soporte físico o digital y deberá devolverla a ICONEXT a su primer requerimiento o inmediatamente luego de concluido el Contrato, por cualquier causa.
- 7.6 La obligación de confidencialidad comprende el deber del Usuario Punto Lockers de mantener el secreto de correspondencia de los paquetes/documentación objeto de Depósito, en todos sus alcances.
- 7.7 La Información Confidencial no podrá ser transmitida, divulgada, ni expuesta de manera alguna a terceros sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de ICONEXT, a excepción de que: (i) fuera dominio público, (ii) hubiera orden de autoridad competente previamente informada a ICONEXT para darle oportunidad suficiente para protegerla y/o (iii) mediara obligación legal.

NOVENO. Terminación del Contrato. Incumplimientos. Penalidades

- 8.1 Sin perjuicio de otras disposiciones, este Contrato podrá ser rescindido por la parte cumplidora en caso de incumplimiento de la otra parte respecto de cualquier obligación impuesta en el presente o violación de los compromisos aquí asumidos. Si el incumplimiento fuese del ICONEXT, el Usuario Punto Lockers deberá intimarlo fehacientemente a los fines de que éste subsane el incumplimiento en un plazo de 15 (quince) días corridos de recibida dicha notificación. Si el incumplimiento persistiera, el Usuario Punto Lockers podrá rescindir el Contrato con causa en el incumplimiento de ICONEXT. En caso de incumplimiento del Usuario Punto Lockers de las obligaciones de Depósito a su cargo, regirán las disposiciones y el procedimiento del artículo 9.2 que sigue. En los restantes casos, ante el incumplimiento del Usuario Punto Lockers, ICONEXT podrá rescindir el presente Contrato en forma automática, sin necesidad de cursar interpelación previa al Usuario Punto Lockers y reclamar los daños y perjuicios correspondientes.
- 8.2 En caso de que el Usuario Punto Lockers incumpla las obligaciones de Depósito asumidas en el Contrato, y/o ICONEXT reciba denuncias/reclamos/quejas de sus clientes por la calidad de los servicios prestados por el Usuario Punto Lockers e ICONEXT, perciba irregularidades del Usuario Punto Lockers en el cumplimiento del Contrato, ICONEXT suspenderá en forma inmediata, transitoria y sin costo alguno para él los servicios de Depósito a cargo del Usuario Punto Lockers y solicitará a éste mediante comunicación cursada la casilla de correo electrónico informada un requerimiento de información para que el Usuario Punto Lockers brinde las explicaciones sobre el incumplimiento/irregularidad alegada en la comunicación. El Usuario Punto Lockers deberá contestar el requerimiento dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recibido el requerimiento por ICONEXT, remitiendo la información y documentación respaldatoria correspondiente a la casilla de correo electrónico que ICONEXT le informe en dicho requerimiento. ICONEXT tendrá un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de reciba la respuesta del Usuario Punto Lockers para analizar el caso y optar por: (i) continuar el Contrato, aplicándole una multa al Usuario Punto Lockers por el incumplimiento, en concepto de penalidad, equivalente al Precio del Depósito de 800 (ochocientos) paquetes, exigiendo asimismo el cumplimiento de la obligación incumplida por el Usuario Punto Lockers o (ii) rescindir el Contrato por incumplimiento exclusivo del Usuario Punto Lockers.
- 8.3 La resolución del Contrato en los términos precedentemente indicados no afectará el derecho de la parte cumplidora de reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, debiendo el Usuario Punto Lockers cumplir con el Depósito y entrega de los paquetes/documentación que estén bajo su custodia a la fecha en que opere la rescisión

- referida, en los plazos oportunamente informados por ICONEXT.
- 8.4 ICONEXT podrá rescindir el Contrato en cualquier momento, sin causa alguna y sin que esto genere derecho a indemnización alguna al Usuario Punto Lockers, debiendo para ello notificar por escrito en forma fehaciente con una anticipación de 15 (quince) días corridos.

DÉCIMO. Relación entre las Partes

Las Partes del Contrato son jurídica y patrimonialmente independientes y las une una relación contractual únicamente a los fines del cumplimiento del presente. En ningún caso se entenderá que existe una relación societaria y/o laboral entre las Partes ni que alguna de ellas tiene poder para representar a la otra o actuar como su agente.

DÉCIMO PRIMERO. Derecho de Verificación

- 10.1 ICONEXT tendrá derecho a verificar en cualquier momento la realización y prestación adecuada del servicio de Depósito por parte del Usuario Punto Lockers, pudiendo realizar en todo momento investigaciones, auditorías o cotejos, incluso sobre el desarrollo parcial de los mismos. Las mismas deberán ser razonables y coordinadas con el Usuario Punto Lockers.
- 10.2 A tales efectos, ICONEXT podrá designar a uno o más empleados de su plantilla o terceros contratos a su costo, para supervisor el desempeño de las tareas del Usuario Punto Lockers.

DÉCIMO SEGUNDO. Indemnidades

11.2 El Usuario Punto Lockers debe mantener indemne a ICONEXT de y contra cualquier reclamo, judicial o extrajudicial, juicio, demanda o acción intentada por terceros, que sean consecuencia directa o indirecta de la deficiente prestación o incumplimiento de las obligaciones a su cargo en virtud del presente Contrato así como por la cantidad, calidad y/o contenido de los paquetes/documentación entregada en Depósito, sean entregados a terceros, no entregados o devueltos. La obligación de indemnidad del Usuario Punto Lockers alcanzará a las indemnizaciones y demás gastos de cualquier índole que deba afrontar ICONEXT y honorarios legales y se mantendrá vigente hasta la prescripción de las acciones respectivas o, en su caso, hasta que ICONEXT se encuentre plenamente satisfecho en sus intereses. A tales efectos, ICONEXT notificará al Usuario Punto Lockers la recepción de cualquier reclamo, debiendo el Usuario Punto Lockers afianzar el cumplimiento de la obligación de indemnidad precedentemente indicada, constituyendo una garantía a satisfacción de ICONEXT por el monto del reclamo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles desde la notificación por ICONEXT. Si este Contrato continuare vigente, la falta de constitución de la garantía indicada por la cantidad

exigida será causal de rescisión contractual por culpa exclusiva del Usuario Punto Lockers. En todo caso el Usuario Punto Lockers continuará obligado a indemnizar a ICONEXT la totalidad de los perjuicios causados por el reclamo.

DÉCIMO TERCERO. Disposiciones Varias

- 12.1 Notificaciones entre las Partes: Las Partes acuerdan que todas las notificaciones que deban cursarse entre sí con motivo de este Contrato se realizarán a las direcciones de correo electrónico indicadas en el encabezamiento, o las que en un futuro constituyan, previa comunicación a la otra Parte. Dichas notificaciones se considerarán han sido recibidas y leídas por la otra Parte, aunque no mediare respuesta. Si la nueva casilla presentara errores o imposibilidades de notificación ("Undelivered Email", "User not found" "Returned Undelivered" o similares), la casilla anterior mantendrá su vigencia, efectividad para las comunicaciones y carácter vinculante. Las Partes prestarán su más amplia colaboración y de buena fe, para mantener un intercambio de comunicaciones por estas vías.
- 12.2 <u>Imposibilidad de cesión</u>: El Usuario Punto Lockers no podrá ceder el presente Contrato ni total ni parcialmente, ni su posición contractual ni la contraprestación aquí acordada, así como tampoco reemplazar el Depósito a su cargo por ningún otro tercero, ni total ni parcialmente.
- 12.3 Ley aplicable y jurisdicción competente: El presente Contrato se encuentra sometido a la legislación vigente en la República Argentina, con exclusión de las normas sobre conflicto de leyes. En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la materia con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.
- 12.4 <u>Firma del Contrato</u>. Las Partes acuerdan expresamente que la firma de este Contrato por medios digitales o sistemas informáticos de gestión de documentos (tales como DocuSign o similares) tienen la misma validez que las firmas realizadas de puño y letra por las Partes.

<u>Anexo I</u>

Croquis y detalle de los Lockers

Anexo II

Precio

Por cada paquete objeto de Depósito entregado al usuario final indicado por ICONEXT, ICONEXT abonará al Usuario Punto Lockers las tarifas expresadas en la Plataforma.

El Precio podrá ser actualizado por ICONEXT en forma unilateral. Dichas actualizaciones serán ingresadas a la Plataforma, siendo responsabilidad exclusiva del Usuario el ingreso regular a la Plataforma para verificar y conocer las actuaciones del Precio, todo ello sin perjuicio de las alertas de cortesía que ICONEXT pudiera llegar a enviarle.